

Inmigración

Programa de asistencia sanitaria para personas extranjeras irregulares

Desde que en 2012 se modificara la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, no sólo las personas extranjeras en situación irregular perdieron el derecho a la asistencia sanitaria. También se restringió el reconocimiento de las personas beneficiarias y el acceso de aquellas que salieran de España más de 90 días.

Desde entonces la presión social y la lucha por recuperar esos derechos no han parado, sobre todo porque la negación de esos derechos supone poner vidas en juego.

En Castilla y León, desde el 12 de junio tenemos en vigor el **“Programa asistencial de carácter social para la población extranjera en situación administrativa irregular residente en la comunidad de Castilla y León y con recursos económicos insuficientes”**.

Para poder acceder a este programa será necesario haber residido de forma irregular, al menos 3 meses, en cualquier lugar del territorio español y encontrarse actualmente empadronado/a en Castilla y León. **Carecer de recursos económicos** o que éstos no superen el IPREM en cómputo anual y no poder exportar el derecho a la asistencia sanitaria



del país de origen ni que existan terceras personas que pudieran estar obligadas al pago de la asistencia.

La **asistencia sanitaria sólo se prestará en Castilla y León** y no se podrá exportar fuera del territorio de la comunidad.

La **solicitud** para acceder a este programa se hará **en el Centro de Salud** que corresponda al domicilio donde resida la persona interesada. Una vez cumplimentada, se presentará con el resto de la documentación necesaria.

Las personas que procedan de los países de la UE o de aquellos países con los que España tenga firmados acuerdos bilaterales de Seguridad Social que permitan exportar el derecho a la asistencia sanitaria, deberán presentar además, un certificado que acredite no estar cubiertos/as por sus sistemas sanitarios.

En caso de no poder presentar estos documentos, la trabajadora o trabajador social de la Junta de Castilla y León o de los Centros Integrales de Atención a Inmigrantes deberán emitir un informe al que se acompañará una declaración jurada de la persona interesada.

En ningún momento se dará una tarjeta sanitaria sino que se entregará un documento que identifique a la persona como usuaria del Programa. Este documento tendrá validez por un año y si la situación no ha cambiado se podrá renovar por otro año.

La persona incluida en el programa tendrá acceso a los mismos servicios sanitarios y en las mismas condiciones que los y las usuarias del Sistema Nacional de Salud. Incluso en el acceso a medicamentos donde abonarán el 40% del precio.

PROGRAMA DE ASISTENCIA SANITARIA PARA PERSONAS EXTRANJERAS EN SITUACIÓN IRREGULAR

Sólo se podrán acoger a este programa las personas que residan en Castilla y León de forma irregular, que no dispongan de recursos económicos y que no cuenten con asistencia sanitaria por otras vías.

Deberá solicitarse en el centro de salud. Habrá que demostrar tres meses de residencia irregular, con el pasaporte, empadronamiento y certificado de ingresos. En caso de no poder presentar algún documento, el/la trabajadora social podrá hacer un informe justificativo.

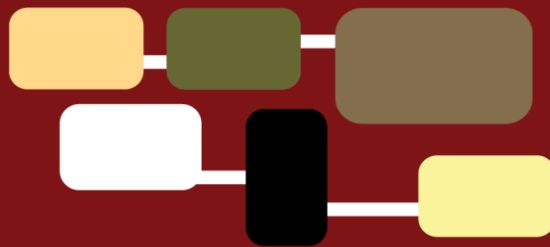
A través del programa se tendrá acceso al sistema sanitario en igualdad de condiciones que las personas españolas, así como a tratamiento farmacológico.

SI NECESITAS MÁS INFORMACIÓN ACUDE A TU CITE

Aunque la Junta comenta continuamente que siempre se ha atendido a todo el mundo, nuestra experiencia en los CITES no es esa y hemos visto discrecionalidad a la hora de atender, recibiendo en algunos casos facturas cuantiosas por la atención sanitaria recibida. La Junta nos informa que si estáis en alguno de estos casos y cumplís los requisitos para acceder al Programa, se cerrará el proceso de emisión de las facturas e incluso se eliminarán las ya emitidas. No olvidéis informar de esta situación en vuestro centro de salud.

Este programa se pone en marcha mientras el **Gobierno de España ha anunciado que presentará próximamente un Real Decreto que permita el acceso a la sanidad de las personas extranjeras en situación administrativa irregular** sin exigir un mínimo de residencia. Cuando salga publicada esta norma, veremos cómo se aplica en Castilla y León. Mientras tanto, desde ya mismo podéis solicitar ser incorporados a este programa si cumplís los requisitos.

Podéis informaros en vuestro CITE.



Noticias breves

☹ **Últimamente están llegando a los CITE consultas sobre la existencia o no de un nuevo proceso de regularización de personas extranjeras** que, según cuentan, sería como el que llevó a cabo el Gobierno en 2005.

Creemos que es importante atajar las **noticias falsas** que surgen en torno a la inmigración y que, por desgracia, suelen ser numerosas.

En esta ocasión sentimos deciros que, por ahora, es sólo un rumor que surge de una entrevista que concedió el actual presidente del Gobierno en 2016 y en la que, entre otras cuestiones, comentaba que no le "importaría" dar papeles a todas las personas inmigrantes irregulares que vivían en España. De ahí a que se realice un proceso de regularización va un abismo.

Aconsejamos a todas aquellas personas que deseen y puedan iniciar un proceso de regularización como puede ser la solicitud de residencia por arraigo, que lo hagan y no esperen a supuestas modificaciones de la Ley de Extranjería que



no tienen base real, haciéndoles perder el tiempo en esperas inútiles.

☺ En Madrid se ha instaurado la **Tarjeta de Vecindad para Inmigrantes Irregulares**.

Con esta tarjeta el Ayuntamiento podrá ofrecer servicios municipales para facilitar la integración de la población inmigrante, en áreas como la formación para el empleo o el acceso a los servicios municipales de alquiler de viviendas. Además, esta tarjeta podrá utilizarse para demostrar la residencia en la capital a la hora de solicitar la autorización de residencia por arraigo social.

☹ Como ya comentábamos en un boletín anterior, el número de personas españolas que residen en el exterior no deja de aumentar. Y es que ni las oportunidades ni las condiciones laborales que se ofrecen en España mejoran.

Según la Organización Médica Colegial, **cada día 8 médicos piden certificados de idoneidad para ejercer fuera de nuestro país**. En los últimos cinco años se han solicitado unos 15.000. Mientras, nuestro sistema sanitario necesita profesionales que no es capaz de retener por las condiciones que ofrece.

No es de extrañar, por tanto, que en los últimos datos que aparecen en el INE (Instituto Nacional de Estadística), las personas españolas nacidas fuera de España (1.665.487) duplica a las nacidas dentro del territorio nacional (810.076). Las salidas no son temporales, sino que las personas se establecen fuera del país.

Actividades

CITE SALAMANCA:
Taller de preparación examen CCSE.
30 de julio, a las 10'00 h. Sede CCOO.

CITE VALLADOLID:
Taller de Nacionalidad Española.
30 de julio, a las 10'00 h.
Medina del Campo.